

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

**SECRETARÍA DE BIENESTAR,
TEQUIO E INCLUSIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
EXPEDIENTE: BIENESTAR/UT/SISAI/072/2023
FOLIO 202553723000072**



TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

Derivado de la solicitud de Información pública con número de folio al margen citado, admitida en esta Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI, creado por la Plataforma Nacional de Transparencia y; -----

----- C O N S I D E R A N D O -----

I. Que la Solicitud de Información a responder, tuvo como fecha de presentación el pasado 16 de mayo, y en el apartado de descripción clara de la solicitud de información requiere lo siguiente: **“Por medio de la presente, solicito su colaboración para la obtención de la siguiente información en el archivo en Word adjunto.” (SIC) -----**

II. De conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 4, 15, 16, 17, 21, 23, 45 fracciones II, IV, V, VI y VII, 121, 122, 124 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno; esta Unidad de Transparencia determina que la Incompetencia de la Solicitud de Información, por lo anteriormente expuesto se: -----

----- A C U E R D A -----

PRIMERO: Del análisis del contenido del documento adjunto en formato Word en donde solicita **“Debido a que diferentes tratamientos son terapias de alto costo y para la cual se debe de tener un control estricto en cuanto al tipo y perfil de los pacientes que reciben las mismas, es de nuestro interés conocer el total de pacientes que se encuentran bajo los siguientes tratamientos en las siguientes indicaciones...”**, se analiza y deduce que **CORRESPONDE A OTRA DEPENDENCIA**, pues todo lo solicitado no se apega a las facultades del Sujeto Obligado, Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, previstas en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Y lo solicitado por tratarse de temas de Salud deviene de la **Secretaría de Salud, Servicios de Salud de Oaxaca**, por ser los encargados de proporcionar servicios de salud a la población sin seguridad social del Estado de Oaxaca y fortalecer acciones de protección y control de riesgos sanitarios. Por lo anterior, es nuestra obligación **ORIENTAR** al peticionario para que envíe su solicitud a través de este medio (SISAI) <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> a la **SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA**, también puede presentar su solicitud por medio de su página oficial <https://www.oaxaca.gob.mx/salud/cumplimiento-obligaciones-lgtaip/> o bien, presentarla de manera física en la Unidad de Transparencia de la Sede en Oaxaca ubicado en J.P. García 103 Centro, Oaxca.-----

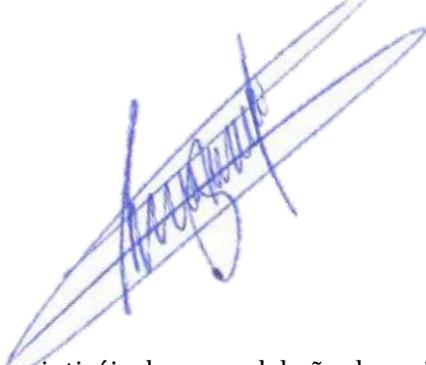
SEGUNDO. Se hace del conocimiento al solicitante que en contra del presente Acuerdo podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el Recurso de Revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 Y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca.-----

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

TERCERO. Regístrese en el libro de gobierno que se lleva en esta oficina la solicitud de información y asígnesele número de expediente interno correspondiente. En su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido. -----

----- **C U M P L A S E** -----

Así lo acordó y firma el Licenciado Iván García López, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión del Estado de Oaxaca. -----



RAZÓN: En esta propia fecha veintiséis de mayo del año dos mil veintitrés, se da cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de este mismo día, asignándole el número de expediente interno BIENESTAR/UT/SISAI/072/2023. -----

